



Corporación Universitaria

REFORMADA

ACUERDO DEL CONSEJO SUPERIOR

No 001 – 2014

(Enero 7 de 2014)

“Por el cual se acoge la recomendación de la Dirección de Calidad para la Educación Superior según Auto de fecha 17 de diciembre de 2013.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA REFORMADA

En uso de sus atribuciones legales, reglamentarias y estatutarias, en especial las contenidas en la Ley 30 de 1992, y el Artículo 33 literal c. del estatuto general de la Institución

CONSIDERANDO

Que es necesario cambiar la titulación otorgada a los egresados del programa de Música, para que ésta cumpla con lo estipulado en el artículo 25 de la Ley de Educación (Ley 30 de 1992), la cual determina que en el territorio colombiano “Los programas de pregrados en Artes conducen al título de: Maestro (a) en...”.

Que este cuerpo consideró oportuno y pertinente hacer el cambio en la titulación a expedir en el programa de Música, de tal manera que los títulos expedidos a partir de la fecha serán: “MAESTRO (A) EN MUSICA”.


ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: El título para el programa de Música de la Corporación Universitaria Reformada código SNIES 52721 a partir de la fecha será: **MAESTRO (A) EN MÚSICA**

ARTICULO SEGUNDO: De conformidad con el párrafo del artículo 42 del decreto 1295 “Los estudiantes de las cohortes iniciadas con anterioridad al cambio de denominación podrán optar al título correspondiente la nueva denominación o a la anterior, según lo soliciten a la institución”.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Barranquilla, a los siete (7) días del mes de enero de dos mil catorce (2014)


GLORIA ULLOA ALVARADO
PRESIDENTE


DIONE NAVARRO SAAD
SECRETARIA GENERAL